



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente: PFFPA/27.3/2C.27.2/00088-18
Número de Control:122-03

Puebla, Puebla, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.-----

Visto.- Para resolver el expediente administrativo indicado al rubro, a nombre de _____, con motivo de la orden de visita contenida en el oficio número **PFFPA/27.3/2C.27.2/2178/18** de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho; y:-----

Resultando

1.- Mediante la orden señalada con antelación, el Biólogo Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, determino que se practicara visita de inspección a _____ en su carácter de Titular de la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y la Ejecución del Programa de Manejo Forestal para el Predio Rústico ubicado en _____, Estado de Puebla.-----

2.- En cumplimiento a la multicitada orden, los inspectores federales Daniel Sánchez Vázquez y Arturo San Román Mejía, debidamente identificados con las credenciales número 022 y 020 respectivamente, expedidas y signadas por el Biólogo Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, realizo visita de inspección al establecimiento que se señala en el resultando anterior, tal como se advierte del acta de inspección número **PFFPA/27.3/2C.27.2/122/18** de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho; y:-----

Considerando

I.- Que esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, es competente para resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, 16, párrafo primero 27 párrafo tercero y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ; 1, 2, fracción I, 17, 18, 26, 32 BIS, fracciones V, XLII de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 57 fracción V de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracción XXXI, inciso a), 3, 46, fracción XIX, 68 párrafos del primero al quinto, fracciones VIII, X, XI, XII, transitorios primero y segundo del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales , artículo primero, párrafo primero, incisos b), e) párrafo segundo, numeral 20.-Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la Ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla”, segundo transitorios primero y segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente: PFFPA/27.3/2C.27.2/00088-18
Número de Control:122-03

de protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México ; ordenamientos jurídicos vigentes.-----

II.- Pues bien, del acta de inspección número **PFFPA/27.3/2C.27.2/122/18** de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho se desprende:

“...Una vez recibida la orden de inspección por la compareciente e identificado el personal oficial comisionado, así como designados los testigo de asistencia, y en compañía del se procede a la inspección en materia forestal, el cual tiene por objeto verificar física y documentalmete que la Titular del Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables, de cumplimiento con sus obligaciones ambientales, en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales en el Predio Rústico, ubicado en _____, Estado de Puebla

Precediendo a verificar el objeto de la presente orden de inspección, como se relacionan a continuación:

1.- Verificar si el titular o inspeccionado cuenta con la constancia de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del programa forestal sujeto a inspección, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículos 73, 74 y 81 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 y Artículo 43 de su Reglamento, de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá exhibir al momento de la visita el original de la constancia y proporcionar copia simple de la misma.

Al respecto la compareciente exhibe Copia del Oficio No. _____, de fecha 13 de noviembre de 2017 a Nombre _____, donde se le Autoriza el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y la Ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1.- DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIO:

Nombre del Predio	Municipio	Estado	Titular
Totalidad del Predio Rústico, ubicado en		Puebla	

*Ubicación geográfica:
Datum WGS84
Nombre del Predio: Totalidad del Predio Rústico, ubicado en*

Vértice	Longitud oeste/X (m)	Latitud Norte /Y (m)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Documento del cual se anexa copia a la presente acta.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente: PFFPA/27.3/2C.27.2/00088-18
Número de Control:122-03

2.- Que el inspeccionado exhiba los oficios mediante los cuales se autorizan, validan, notifican y asignan remisiones forestales por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para llevar a el aprovechamiento de materias primas forestales del predio sujeto a inspección con fundamento en el Artículos 87, 89 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 y Artículos 96 de su Reglamento, de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá exhibir al momento de la visita el original de los oficios y proporcionar copia simple de los mismos.

Al respecto la compareciente exhibe Original del Oficio No. _____, de fecha 27 de noviembre de 2017 a nombre de _____, donde se le otorgan las remisiones forestales para el Titular de Autorización de Aprovechamiento Maderable, resuelta mediante Oficio No. _____, de fecha 13 de noviembre de 2017, conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación, Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre Común, Cantidad que Ampara y unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio Final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Totalidad del Predio Rústico, ubicado en _____ madera en rollo, <i>Pinus patula</i> (Pino), 40.031 metros cúbicos	6	1	6	18047456	18047461
Totalidad del Predio Rústico, ubicado en _____ brazuelos, <i>Pinus sp</i> (Pino), 7.506 metros cúbicos	2	7	8	18047462	18047463
Totalidad del Predio Rústico, ubicado en _____ madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> (Encino), 44.031 metros cúbicos	6	9	14	18047464	18047469
Totalidad del Predio Rústico, ubicado en _____ brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> (Encino), 8.256 metros cúbicos	2	15	16	18047470	18047471

La vigencia de las Remisiones que se otorgan con el presente oficio vencerá el día 12 de noviembre de 2018

3.- Verificar si el titular o responsable técnico dio cumplimiento al informe anual, correspondientes al año 2017, presentado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en el Artículos 62 fracción IX, 87, 89 y 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 y Artículo 3, 52 de su Reglamento, de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá exhibir al momento de la visita el original y proporcionar copia simple de la misma.

Al respecto la compareciente exhibe Copia del informe anual 2017, el cual se informa en cero actividades realizadas, con sello de acuse de recibido por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 28 de febrero de 2018.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente: PFPA/27.3/2C.27.2/00088-18
Número de Control:122-03

Por lo que, derivado de los hechos circunstanciados en el acta de inspección número **PFPA/27.3/2C.27.2/122/18** de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, se advierte que _____ en su carácter de Titular de la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y la Ejecución del Programa de Manejo Forestal para el Predio Rústico ubicado en _____, Estado de Puebla, no incumplió con los puntos establecidos en la orden de visita contenida en el oficio número **PFPA/27.3/2C.27.2/2178/18** de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, ya que no incurrió en irregularidades respecto al cumplimiento del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto.

En relación con lo anterior y con fundamento en el artículo 57, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, se determina cerrar el presente asunto, a nombre de _____ en su carácter de Titular de la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y la Ejecución del Programa de Manejo Forestal para el Predio Rústico ubicado en _____, Estado de Puebla, con motivo de la orden de inspección, contenida en el oficio número **PFPA/27.3/2C.27.2/2178/18** de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, debido a que existe imposibilidad material para continuarlo.- -----

Finalmente, esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, se reserva el derecho de realizar nuevas visitas de inspección a _____ en su carácter de Titular de la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y la Ejecución del Programa de Manejo Forestal para el Predio Rústico ubicado en _____, Estado de Puebla, de conformidad con los artículos 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 68, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- -----

Por lo expuesto y fundado, se: -----

Resuelve -----

Primero. - Se determina cerrar el presente asunto, a nombre de _____, con motivo de la orden de inspección contenida en el oficio número **PFPA/27.3/2C.27.2/2178/18** de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho. -----

Segundo.- En las materias que prevé el art 68, párrafos del primero al quinto, fracción VIII



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente: PFFPA/27.3/2C.27.2/00088-18
Número de Control:122-03

del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, este órgano desconcentrado se reserva el derecho de realizar nuevas visitas de inspección a _____ en su carácter de Titular de la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y la Ejecución del Programa de Manejo Forestal para el Predio Rústico ubicado en _____ Estado de Puebla.- -----

Tercero.- Notifíquese la presente resolución administrativa por rotulón o lista en esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con domicilio en Calle 5 Poniente número 1303, Edificio "Papillón", 5° piso, Colonia Centro, Código Postal 72000, Municipio de Puebla, Estado de Puebla, de conformidad con el artículo 316 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria. -----

Cuarto.- En cumplimiento del punto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Puebla, es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Calle 5 Poniente número 1303, Edificio "Papillón", 5° piso, Colonia Centro, Código Postal 72000, Municipio de Puebla, Estado de Puebla. -----

Así lo resuelve y firma el Biol. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente: PFFPA/27.3/2C.27.2/00088-18
Número de Control:122-03

L'M.E.P.C./L'C.S.R.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente: PFPA/27.3/2C.27.2/00088-18
Número de Control:122-03